

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34547 MADRID

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1190/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0120090, por auto de fecha 29.09.2020 se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a LIQUIDACIÓN VIVIENDA RAFAEL VILLA 50, S.L., con n.º de identificación B-88944562 y domiciliado en C/ Segre, n.º 3, 28002 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal").

4.- La identidad de la Administración concursal es:

Nombre: Pablo Ureña Gutiérrez.

Profesión: Abogado.

Domicilio: C/ Juan Bravo, n.º 2, 3.º izda; 28006 de Madrid.

Teléfono: 913577231

Fax: 915639251

Correo electrónico: liquidacionvivienda50@urena-admonconcursal.com

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 529 TRLC (antiguo art. 191 ter de la LC.)

Madrid, 6 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200045962-1